



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la regulación que seguidamente se indica, se procede a publicar el periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre del año 2016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el periodo medio de pagos económico de esta Entidad, correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, con arreglo al siguiente detalle:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

PRIMER TRIMESTRE 2016

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	281	820.766,89

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	369	467.791,18

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :




ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	0	0,00

🚩 Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	0	0,00

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014

PRIMER TRIMESTRE 2016

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL									
		Tarifa								
<u>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL</u>										
TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE										
AÑO 2016										
										En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *										
Tarifa										83,23
<small>* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.</small>										

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/05/2016
Alcalde





 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL			
TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016			
En días			
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *			
Tarifa		83,23	
<small>* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.</small>			

Históricos	
Ratio PMP Entidad	
Periodo	Ratio
Primer trimestre.	83,23
Cuarto trimestre.	47,62
Tercer trimestre.	23,84
Segundo trimestre.	15,51
Primer trimestre.	36,58
Cuarto trimestre.	28,69
Tercer trimestre.	59,64
Septiembre	48,59

Históricos	
Ratio PMP Grupo	
Periodo	Ratio
Primer trimestre.	83,23
Cuarto trimestre.	47,62
Tercer trimestre.	24,09
Segundo trimestre.	11,88
Primer trimestre.	34,49
Cuarto trimestre.	28,70
Tercer trimestre.	59,55
Septiembre	0,00

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 03/05/2016 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 6c70d35ae4634ace8e26468664492930001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

